



La Victoria, 14 de Abril del 2021

OFICIO N° D000130-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC

Señor(a):

**CTVC SEDE REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA Y CALLAO STALIN J. PORTAL CABANILLAS
RESPONSABLE REGIONAL (E) SEDE LIMA METROPOLITANA Y**

**STALIN J. PORTAL CABANILLAS RESPONSABLE REGIONAL (E) SEDE LIMA METROPOLITANA Y
CALLAO**

Calle Las Palomas 430 - Urbanización Limatambo - Surquillo, LIMA-LIMA-SURQUILLO

Asunto : Respecto a las acciones realizadas ante 05 casos alertados por el CTVC
suscitados durante la atención del servicio alimentario a I.E. focalizadas,
ubicadas en las provincias de Lima y Callao.

Referencia : a) OFICIO N° 028-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO
b) INFORME N° D000345-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-SPO (13ABR2021)

De mi consideración:

Reciba mis cordiales saludos en representación de la Unidad de Lima Metropolitana y Callao del Programa
Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - (PNAEQW).

En atención al documento a) de la referencia, informar que la Unidad Territorial a mi cargo realizó las
acciones de seguimiento y monitoreo de 05 casos de alertas suscitados en las I.E. focalizadas en relación
al servicio alimentario, cuyo sustento se encuentra detallado en el documento b) de la referencia.

Dichos casos se detallan en el siguiente cuadro:

N°	OFICIO	CASO	IE
01	OFICIO N° 028-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO	Caso N° 027-2021-CTV/LIC	Casa Blanca de Jesús
02		Caso N° 028-2021-CTV/LIC	Antonia Moreno de Cáceres
03		Caso N° 029-2021-CTV/LIC	1179 Tomas Alva Edison
04		Caso N° 0302021-CTV/LIC	7038 Corazón de Jesús de Armatambo
05		Caso N° 031-2021-CTV/LIC	7042 Santa Teresa de Villa

Sin otro en particular hago propicia la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y
estima personal.

Atentamente,

cc.:



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por PEREA
OLIVAR Sonia FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.04.2021 19:11:58 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

La Victoria, 13 de Abril del 2021

INFORME N° D000345-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-SPO

Para : **DANIEL FLORENCIO FRANCIA JIMENEZ**
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta, casos N° 027-2021-CTVC/LIC, 028-2021-CTVC/LIC, 029-2021-CTVC/LIC, 030-2021-CTVC/LIC y 031-2021-CTVC/LIC; suscitadas en las IE Casa Blanca de Jesús, Antonia Moreno de Cáceres, N° 1179 Tomas Alva Edison, N° 7038 Corazón de Jesús de Armatambo y N° 7042 Santa Teresa de Villa; situadas en los Distritos de San Juan de Lurigancho y Chorrillos, provincia de Lima y Callao, departamento de Lima..

Referencia : a) OFICIO N° 028-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO
b) Caso N° 027-2021-CTV/LIC
c) Informe N° D000011-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-AAS (12ABR2021)
d) Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 07.04.2021
e) Anexo 01: Evidencia fotográfica
f) Anexo 02: Evidencia fotográfica
g) Caso N° 028-2021-CTV/LIC
h) Informe N° D000010-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-AAS (12ABR2021)
i) Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 06.04.2021
j) Anexo 03: Evidencia fotográfica
k) Anexo 04: Evidencia fotográfica
l) Caso N° 029-2021-CTV/LIC
m) Informe N° D000009-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-BRC (30MAR2021)
n) Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 27.03.2021
o) Anexo 05: Evidencia fotográfica
p) Caso N° 030-2021-CTV/LIC
q) Informe N° D000012-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-MPA (08ABR2021)
r) Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 07.04.2021
s) Caso N° 031-2021-CTV/LIC
t) Informe N° D000013-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-MPA (08ABR2021)
u) Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 07.04.2021

Fecha Elaboración: La Victoria, 13 de abril de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted en relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre los casos de alerta suscitados en las provincias de Lima y Callao, durante la prestación del Servicio Alimentario brindado en el estado de Emergencia Nacional.

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante documento de la referencia a), de fecha 19 de marzo de 2021, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana comunicó que, en el marco de las acciones de veeduría y vigilancia realizada por el CTVC, realizó la vigilancia a la prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Educativas Casa Blanca de Jesús, Antonia Moreno de Cáceres, N° 1179 Tomas Alva Edison, N° 7038 Corazón de Jesús de Armatambo y N° 7042 Santa Teresa de Villa, ubicadas en los Distritos de San Juan de Lurigancho y Chorrillos, provincias de Lima y Callao, reportando alertas con algunas observaciones:

II. BASE NORMATIVA:

- 2.1 Protocolo para la veeduría y atención de Alertas en el proceso de compras y la prestación del servicio alimentario del PNAEQW (RDE N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE).
- 2.2 Protocolo para la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el PNAEQW. (RDE N° D000280-2020-MIDIS/PNAEQW-DE)
- 2.3 Protocolo para la gestión del servicio alimentario del PNAEQW (RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE).
- 2.4 Protocolo para la promoción de la Vigilancia Social al PNAEQW (RDE N° D000335-2019-MIDIS/PNAEQW-DE)

III. OBJETO:

- 3.1. Informar acerca de las acciones realizadas por la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao respecto a los casos de alerta N° 027-2021-CTVC/LIC, 028-2021-CTVC/LIC, 029-2021-CTVC/LIC, 030-2021-CTVC/LIC y 031-2021-CTVC/LIC, presentados en las I.E. Casa Blanca de Jesús, Antonia Moreno de Cáceres, N° 1179 Tomas Alva Edison, N° 7038 Corazón de Jesús de Armatambo y N° 7042 Santa Teresa de Villa, ubicadas en los Distritos de San Juan de Lurigancho y Chorrillos, provincia de Lima y Callao, departamento de Lima.

IV. ANÁLISIS:

- 4.1 Se realizó el seguimiento de las observaciones del CTVC de las alertas reportadas:

CASO N° 027-2021-CTVC/LIC: I.E. Casa Blanca de Jesús

- 4.1.1. MGL brinda asistencia técnica a la directora sobre los puntos observados, de acuerdo a lo establecido en la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" mencionándole la importancia de distribuir alimentos a padres de familia hasta 01 día antes del periodo de atención con la finalidad de cumplir con los lineamientos del programa; además se brindó Asistencia Técnica a través de teleseSIONES educativas y llamadas telefónicas los días 25.02.2021 sobre RDE D00143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE - Protocolo de Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW, y 29.03.2021 sobre puntos relacionados al protocolo, como se evidencia en el Anexo 01, documento e) de la referencia, así mismo se les envió la RDE N° D000143.2020-MIDIS/PNAEQW-DE y la programación de entregas y distribución de productos oportunamente (Anexo 02, documento f) de la referencia).

La directora menciona que a partir del inicio del año escolar, el día 15.03.2021, recién pudieron contactarse con todos los padres de familia, redactar los padrones de entrega de alimentos e informarles de la programación de entrega de productos; además los docentes tuvieron recarga laboral por inicio de año escolar, y algunos directivos se encontraban mal de salud, programándose y entregándose los productos el 16.03.2021,



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

tal como se menciona en documento d) de la referencia adjunta, como evidencia de entrega de productos. Cabe mencionar que los productos se encontraban el día 15.03.2021 en la IE. La directora se compromete, en las próximas entregas, tomará las acciones correctivas programando la fecha de distribución de productos a los padres de familia antes del periodo de atención correspondiente, según documento d) de la referencia. (Respuesta al punto crítico P03)

CASO N° 028-2021-CTVC/LIC: I.E. Antonia Moreno de Cáceres

4.1.2. MGL brinda asistencia técnica al director sobre los puntos observados, de acuerdo a lo establecido en la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" mencionándole la importancia de distribuir alimentos a padres de familia hasta 01 día antes del periodo de atención con la finalidad de cumplir con los lineamientos del programa; además se brindó Asistencia Técnica a través de tele sesiones educativas y llamadas telefónicas los días 25.02.2021 sobre RDE D00143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE - Protocolo de Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW, y 29.03.2021 sobre puntos relacionados al protocolo, como se evidencia en el Anexo 03, documento j) de la referencia, así mismo se les envió la RDE N° D000143.2020-MIDIS/PNAEQW-DE y la programación de entregas y distribución de productos (Anexo 04, documento k) de la referencia).

El director menciona que a partir del inicio del año escolar, el día 15.03.2021, recién pudieron contactarse con todos los padres de familia, redactar los padrones de entrega de alimentos e informarles de la programación de entrega de productos; además los docentes tuvieron recarga laboral por inicio de año escolar, siendo imposible realizar paralelamente ambas actividades, programándose y entregándose los productos el 18.03.2021, siendo evidenciada la distribución de alimentos por CTVC en visita realizada a la IE según documento g) de la referencia. Cabe mencionar que los productos se encontraban el día 15.03.2021 en la IE. La directora se compromete, en las próximas entregas, tomará las acciones correctivas programando la fecha de distribución de productos a los padres de familia antes del periodo de atención correspondiente, según documento i) de la referencia. (Respuesta al punto crítico P03)

4.1.3. MGL reitera, en asistencia técnica brindada a director, la importancia de publicar a la entrada de la IE la lista y cantidad de alimentos que debe recibir cada alumno matriculado. El director se compromete en publicar en la fachada de la IE, a partir de la siguiente entrega, la información mencionada según documento i) de la referencia. (Respuesta al punto crítico P08)

4.1.4. MGL reitera en asistencia técnica brindada, la importancia de publicar a la entrada de la IE el cronograma y horario de distribución de alimentos. El director señala que se publicó vía WhatsApp y Facebook esta información. El director se compromete, a partir de las siguientes entregas, en publicar en la fachada de la IE la información mencionada, además de continuar con su publicación en redes sociales, según documento i) de la referencia. (Respuesta al punto crítico P09)



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 4.1.5. MGL brinda asistencia técnica acerca de la importancia del cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manipulación de alimentos como el uso de la indumentaria completa (guantes, protector naso bucal, cubre cabellos y mandil) durante la distribución de alimentos. CAE menciona que la UGEL les proporcionó indumentaria, pero no incluyó cubre cabello, y que los padres de familia son de escasos recursos económicos, no pudiendo adquirirlo. El CAE se compromete en realizar gestiones a fin de obtener la indumentaria faltante a partir de entregas posteriores, y cumplir con lo indicado en Protocolo, según documento i) de la referencia. (Respuesta al punto crítico P14)

CASO N° 029-2021-CTVC/LIC: I.E. N° 1179 Tomas Alva Edison

- 4.1.6. MGL brinda asistencia técnica a la sub directora sobre los puntos observados, de acuerdo a lo establecido en la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" y la RVM N° 083-2019-MINEDU, mencionando además que la sub directora, quien es Presidenta del CAE, participó en la capacitación dirigida miembros CAE el 25.02.2021. La subdirectora menciona, según documento m) de la referencia, que su IE dio cumplimiento al OFICIO MÚLTIPLE N°034 -2021-MINEDU/VMGI-DRELMUGEL.05-JASGESE-ESIE que sugiere priorizar las actividades lectivas y académicas; y que además no contaban con todos los estudiantes en las nóminas de matrícula, encontrándose actualmente debidamente registrado; añadiendo que por los motivos expuestos, programaron el reparto los alimentos el 26.03.2021, fecha en la que se evidenció el cumplimiento del reparto de alimentos a padres de familia conforme a la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, sin inconvenientes (evidencia fotográfica en Anexo 05, documento o) de la referencia). La sub directora se compromete en dar cumplimiento al cronograma de distribución de alimentos a partir de la segunda entrega, como se evidencia en el documento n) de la referencia.

CASO N° 030-2021-CTVC/LIC: I.E. N° 7038 Corazón de Jesús de Armatambo

- 4.1.7. MGL brinda asistencia técnica al director sobre los puntos observados, mencionando que para la segunda entrega del año los productos se deberán recepcionar del 9 al 15 de abril, siendo el periodo de atención (consumo de niños) del 19 de abril al 28 de mayo según cronograma, debiendo realizar la entrega antes del 19 de abril, de tal manera que los niños cuenten con los alimentos para su consumo en esta fecha, documento r) de la referencia. Director menciona que, debido a no encontrarse con el listado real de estudiantes el 15.03.2021, por encontrarse en proceso de matrícula, ratificación de estudiantes y atención de traslados de alumnos, el CAE programó la distribución de alimentos los días 17, 18 y 19 de marzo del 2021, según documento r) de la referencia. Cabe mencionar que el proveedor cumplió con la entrega de los alimentos en la IE en la fecha establecida. El director menciona que no volverá a ocurrir retrasos en la entrega de alimentos a padres de familia, realizando las coordinaciones necesarias con el CAE para cumplir con la programación respectiva, según lo mencionado en documento r) de la referencia. (Respuesta al punto crítico P03)

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"***CASO N° 031-2021-CTVC/LIC: I.E. N° 7042 Santa Teresa de Villa**

4.1.8. MGL brinda asistencia técnica al director sobre los puntos observados, mencionando que para la segunda entrega del año los productos se deberán recepcionar del 9 al 15 de abril, siendo el periodo de atención (consumo de niños) del 19 de abril al 28 de mayo según cronograma, debiendo realizar la entrega antes del 19 de abril, de tal manera que los niños cuenten con los alimentos para su consumo en esta fecha, documento t) de la referencia. Director menciona que, debido a no encontrarse con el listado real de estudiantes el 15.03.2021 por encontrarse en proceso de matrícula, además de haberse realizado la fumigación por parte de la Municipalidad el día 12.03.2021, el CAE programó la distribución de alimentos el día 17 de marzo del 2021, según documento u) de la referencia. Cabe mencionar que el proveedor cumplió con la entrega de los alimentos en la IE en la fecha establecida. El director menciona que no volverá a ocurrir retrasos en la entrega de alimentos a padres de familia, realizando las coordinaciones necesarias con el CAE para cumplir con la programación respectiva, según lo mencionado en documento u) de la referencia. (Respuesta al punto crítico P03)

4.2. En el Marco de las acciones de supervisión, la UTLMC realizará el seguimiento de los casos reportados en la I.E en coordinación con los directores.

V. CONCLUSIONES:

- 5.1 Se realizó el seguimiento de las observaciones reportadas por el CTVC en la I.E. Casa Blanca de Jesús, Antonia Moreno de Cáceres, N° 1179 Tomas Alva Edison, N° 7038 Corazón de Jesús de Armatambo y N° 7042 Santa Teresa de Villa.
- 5.2 Los directores y miembros CAE de las IE Casa Blanca de Jesús, Antonia Moreno de Cáceres, N° 1179 Tomas Alva Edison, N° 7038 Corazón de Jesús de Armatambo y N° 7042 Santa Teresa de Villa, se comprometen en cumplir con la programación de entrega establecida por el programa a partir de la siguiente entrega, planificando la fecha de distribución de productos a los padres de familia antes del periodo de atención correspondiente.
- 5.3. El director de la IE Antonia Moreno de Cáceres, se compromete en publicar en la fachada de la IE, a partir de la siguiente entrega, la lista de cantidad de alimentos que debe recibir cada alumno matriculado y el cronograma y horario de distribución de alimentos, además de continuar con su difusión a través de redes sociales.
- 5.4. Miembros CAE de la IE Antonia Moreno de Cáceres, se comprometen en realizar gestiones a fin de obtener la indumentaria faltante a partir de entrega de alimentos posteriores.
- 5.5. La UTLMC realizará el seguimiento de las observaciones en coordinación con los directores y miembros del CAE..

VI. RECOMENDACIONES:

- 6.1. Se recomienda considerar en el PROTOCOLO PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA, establecer un plazo



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

de entrega de los productos recepcionados en la I.E. a los padres de familia por parte del CAE en una situación de emergencia sanitaria, debido a que la actual normativa no precisa si el CAE puede o no entregar los productos en fechas posteriores al inicio del periodo de atención establecido en los contratos, y considerando la coyuntura actual, esta problemática es recurrente en las I.E. y motivo de observación por parte del CTVC.

6.2. Se recomienda derivar el presente informe a la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación, así como al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, para conocimiento y fines del Caso.

ANEXOS:

- ✓ OFICIO N° 028-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO
- ✓ Caso N° 027-2021-CTV/LIC
- ✓ Informe N° D000011-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-AAS
- ✓ Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 07.04.2021
- ✓ Anexo 01: Evidencia fotográfica
- ✓ Anexo 02: Evidencia fotográfica
- ✓ Caso N° 028-2021-CTV/LIC
- ✓ Informe N° D000010-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-AAS
- ✓ Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 06.04.2021
- ✓ Anexo 03: Evidencia fotográfica
- ✓ Anexo 04: Evidencia fotográfica
- ✓ Caso N° 029-2021-CTV/LIC
- ✓ Informe N° D000009-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-BRC
- ✓ Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 27.03.2021
- ✓ Anexo 05: Evidencia fotográfica
- ✓ Caso N° 030-2021-CTV/LIC
- ✓ Informe N° D000012-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-MPA
- ✓ Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 07.04.2021
- ✓ Caso N° 031-2021-CTV/LIC
- ✓ Informe N° D000013-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-MPA
- ✓ Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 07.04.2021

Es todo cuanto informo a su despacho para las acciones correspondientes.

Sin otro particular me despido de Ud.

Atentamente,

PNAEQW/UTLMC
SPO/mjfv



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por ALARCON
SILVERA Annie FAU 20550154065
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.04.2021 11:55:10 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

La Victoria, 12 de Abril del 2021

INFORME N° D000010-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-AAS

Para : **DANIEL FLORENCIO FRANCIA JIMENEZ**
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

Asunto : Informe sobre las actividades realizadas respecto a las observaciones presentadas por CTVC a la IE Antonia Moreno de Caceres del distrito de San Juan de Lurigancho.

Referencia : a) OFICIO N° 028-2021 –CTVC/LIMA Y CALLAO
b) CASO N° 028-2021-CTVC/LIC

Fecha Elaboración: La Victoria, 12 de abril de 2021

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarle las actividades desarrolladas respecto a los hallazgos descritos en los documentos de referencia, en los cuales se reporta sobre un caso de alerta, CASO N° 028-2021-CTVC/LIC tratado en el presente informe; como consecuencia del monitoreo por parte del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, durante la distribución de raciones del PNAEQW en la IE Antonia Moreno de Cáceres del distrito de SJL.

I. ANTECEDENTES.

Con oficio N° 028-2021 –CTVC/LIMA Y CALLAO, CASO N° 028-2021-CTVC/LIC el representante de la CTVC Sr. Stalyn Portal Cabanillas, emite informe respecto al proceso de veeduría a la IIEE en mención, donde se realizó la vigilancia del servicio alimentario, durante la distribución de alimentos en el contexto de emergencia y aislamiento social por el COVID -19 plasmando observaciones según detalle siguiente:

1. **EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.**
2. **NO SE PUBLICA LA LISTA Y CANTIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE DEBE RECIBIR CADA ALUMNO MATRICULADO.**
3. **NO SE PUBLICA EL CRONOGRAMA Y HORARIO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ALUMNOS MATRICULADOS.**
4. **LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLOS Y MANDIL.**

II. ANALISIS.

Acciones realizadas en atención al caso :

Remisión del caso vía correo y comunicación telefónica para coordinación y/o acuerdos:

Con la finalidad de poner en conocimiento al CAE de la IIEE se remite el Caso vía correo electrónico, posteriormente se entabla comunicación vía telefónica con el director dando alcance de algunos puntos básicos relacionados a mejorar la gestión del servicio alimentario en la IE, así como tomar acciones inherentes a lo mencionado en el informe de la CTVC.



Así mismo, de manera general, se brinda Asistencia Técnica relacionada a las condiciones básicas a tomar en cuenta durante la distribución de los alimentos enfatizando los puntos arriba señalados.

Proceso de asistencia técnica

1. EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.

En relación a este punto, se brinda asistencia técnica al CAE, en el marco de la RDE D00143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE - Protocolo de Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW, así mismo se da a conocer el cronograma de entregas y periodos de atención establecidos y la importancia de cumplir con la distribución de alimentos a padres de familia hasta 01 día antes del periodo de atención con la finalidad de cumplir con los lineamientos del programa, principalmente sobre brindar el servicio alimentario durante **todos los días del año escolar** a los y las usuarios del programa, sobre todo en esta situación de Emergencia Sanitaria Nacional

A lo observado CAE señala, que las IIEE empezaron las clases el día 15 de marzo, hasta ese entonces muchos de los docentes no contaban con el número telefónico de muchos estudiantes ya que como es sabido por todos y por la experiencia de años anteriores los padres de familia cambian constantemente de número telefónico. A partir del inicio de clases se obtuvieron los números de los teléfonos de los padres y se agregó a los grupos de WhatsApp para luego a partir de entonces preparar los padrones y las actas de entrega, imprimirlas y programar la entrega de los alimentos, por otro lado, el día 15 de marzo todos los profesores y directivos, padres de familia y estudiantes estaban muy preocupados, pendientes en el buen inicio del año escolar, programado por el Minedu y era humanamente imposible realizar actividades paralelas al mismo tiempo...

CAE señala su compromiso que en las próximas entregas tomará las acciones correctivas, programando la fecha de distribución de productos a los padres de familia antes del periodo de atención correspondiente, con la finalidad de no afectar el aporte nutricional de los estudiantes.

2. NO SE PUBLICA LA LISTA Y CANTIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE DEBE RECIBIR CADA ALUMNO MATRICULADO.

En relación a éste punto, se incide en la importancia de publicar en un lugar visible a la entrada de la IIEE la lista y cantidad de alimentos que debe recibir cada alumno matriculado, tal como indica la **RDE– D00143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE**, en tal sentido, CAE se compromete que a partir de las siguientes entregas se cumplirá con la publicación en la fachada de la Institución Educativa, de la información antes señalada.

3. NO SE PUBLICA EL CRONOGRAMA Y HORARIO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ALUMNOS MATRICULADOS.

Se indica al CAE la importancia de publicar en la puerta de la IIEE el cronograma y horarios para la respectiva entrega, a fin de evitar aglomeraciones tal como indica la **RDE– D00143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE**.

Al respecto, CAE señala que al realizar la convocatoria a padres de familia vía WhatsApp y Facebook se publicó por estos medios el **cronograma** y horarios de atención para la distribución a padres de familia, sin embargo; además de la difusión por los medios señalados, se compromete que a partir de las siguientes entregas se cumplirá con la publicación del cronograma de distribución de alimentos, en la puerta o fachada de la IIEE, tal como indica la **RDE– D00143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE**.



4. LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLOS Y MANDIL.

Así mismo, se da a conocer al CAE la importancia de cumplir con las Buenas Prácticas de Manipulación de Alimentos, principalmente en el sentido de que las y los integrantes del CAE y todos aquellos que participen en la distribución de los alimentos deben contar con indumentaria completa mandil, tapaboca, cubre cabello y guantes.

En relación a este punto, el CAE señala que la indumentaria proporcionada por la UGEL 05 no incluyó el cubre cabello, además cabe mencionar que los padres de familia que apoyaron son personas de escasos recursos que difícilmente podrían comprar la indumentaria. Así mismo, conoce de la importancia de cumplir las Buenas Prácticas de Manipulación de Alimentos.

Al respecto, CAE indica que realizara las gestiones del caso a fin de provisionar los cubre cabellos para los participantes y utilizarlos a partir de las siguientes entregas, cumpliendo de esta manera las buenas prácticas de manipulación de alimentos y la **RDE- D00143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE**.

Al concluir, de manera general; el CAE se compromete a tomar las acciones correctivas en relación a lo señalado a la RDE D00143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE - Protocolo de Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW, el mismo que se le hace llegar virtualmente.

Finalmente, cabe señalar que se brinda constantemente Asistencia Técnica a través de teleseSIONES educativas (vía Zoom) y personalizadas (vía llamadas telefónicas), tal es el caso que con fecha 25 de Febrero se brindó AT sobre RDE D00143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE - Protocolo de Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW, y el 29 de Marzo Capacitación a CAEs fecha que también se tocó puntos relacionados al protocolo. (adjunto capturas y lista de asistencia).

III. CONCLUSIONES

- CAE señala su compromiso que en las próximas entregas tomará las acciones correctivas, programando la fecha de distribución de productos a los padres de familia antes del periodo de atención correspondiente, con la finalidad de no afectar el aporte nutricional de los estudiantes.
- CAE se compromete que a partir de las siguientes entregas se cumplirá con la publicación en la fachada de la Institución Educativa, de la lista y cantidad de alimentos que debe recibir cada alumno matriculado.
- CAE se compromete que a partir de las siguientes entregas se cumplirá con la publicación del cronograma de distribución de alimentos, en la puerta o fachada de la IIEE, tal como indica la **RDE- D00143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE**.
- Al respecto, CAE indica que realizara las gestiones del caso a fin de provisionar los cubre cabellos para los participantes y utilizarlos a partir de las siguientes entregas.
- CAE toma conocimiento algunos aspectos en relación a las buenas prácticas de manipulación de alimentos.
- Se le remite la RDE D00143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE - Protocolo de Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW.

- CAE fue capacitado sobre la RDE D00143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE - Protocolo de Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW el 25 de febrero y 29 de Marzo del 2021, mediante reuniones Zoom.

IV. RECOMENDACIONES.

- Se recomienda derivar el presente informe a la Coordinación Técnico Territorial.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para reiterar mis consideraciones y alta estima.

Atentamente

Adj. Anexo 01: Evidencias de capacitación y Asistencia Técnica a CAEs.

Anexo 02: Evidencias de remisión de la **D00143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE**.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

OFICIO N° 028-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO

Surquillo, 19 de marzo de 2021

Señor:

MIGUEL ÁNGEL ENCISO MIRANDA

Jefe de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao

Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Presente. -

Asunto: Se ALERTA dieciocho (18) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para hacer llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (en adelante, el Comité), en especial de su presidente, Monseñor Luis Bambarén Gastelumendi. Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizada por los integrantes de los Comités Locales del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana adjunto al presente le hago llegar los siguientes “**CASOS**”¹

- | | |
|-----------------------------|---------------------------|
| - CASO N° 022-2021-CTVC/LIC | CASO N° 031-2021-CTVC/LIC |
| - CASO N° 023-2021-CTVC/LIC | CASO N° 032-2021-CTVC/LIC |
| - CASO N° 024-2021-CTVC/LIC | CASO N° 033-2021-CTVC/LIC |
| - CASO N° 025-2021-CTVC/LIC | CASO N° 034-2021-CTVC/LIC |
| - CASO N° 026-2021-CTVC/LIC | CASO N° 035-2021-CTVC/LIC |
| - CASO N° 027-2021-CTVC/LIC | CASO N° 036-2021-CTVC/LIC |
| - CASO N° 028-2021-CTVC/LIC | CASO N° 037-2021-CTVC/LIC |
| - CASO N° 029-2021-CTVC/LIC | CASO N° 038-2021-CTVC/LIC |
| - CASO N° 030-2021-CTVC/LIC | CASO N° 039-2021-CTVC/LIC |

Finalmente me permito sugerirle que se realice la verificación de estos casos y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de usted.

Atentamente,


STALIN J. PORTAL CABANILLAS
Responsable Regional Lima Metropolitana y Callao
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el programa le ha comunicado por escrito - manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO; precisando la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO es **FUNDADO**, es necesario precisar la medida correctiva inmediata implementada que da solución al CASO; o la medida correctiva mediata a implementar y el plazo previsto para la solución del CASO. Se debe adjuntar documentos que demuestran la acción correctiva.
- 3) Si el CASO es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión, citando normas o documentos que así lo demuestran.
- 4) Si el CASO **corresponde a dos o más puntos críticos y/o a dos o más personas**, es necesario individualizar la condición y proceder a dar solución a cada uno de ellos, de acuerdo a los numerales 2 ó 3, según corresponda. De lo contrario, si quedara al menos uno de ellos sin solución, entonces se considera como **CASO PARCIALMENTE RESUELTO**.

El comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de Lima y Callao: (#)994432613
Telf. Nacional: (#)984056206

CASO

N°028-2021-CTVC/LIC

PROGRAMA SOCIAL:	QALI WARMA	1. FECHA DE REGISTRO:	15/03/2021
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:			
2. APELLIDOS NOMBRES:	MALLMA DELGADO LUCÍA ESTHER	3. NÚMERO-DNI:	45206830
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA – SEDE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	5. CARGO:	RESPONSABLE REGIONAL
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:		6. FECHA DE OCURRENCIA:	15/03/2021
7. DEPARTAMENTO:	LIMA	8. PROVINCIA:	LIMA
9. DISTRITO:	SAN JUAN DE LURIGANCHO	10. CCPP/DIRECCIÓN:	AVENIDA CENTRAL MZ N6 LOTE 1
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	12. ¿DONDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?	I.E. ANTONIA MORENO DE CÁCERES
13. CANTIDAD DE AFECTADOS	1112	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS	4
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):			

En el marco de las acciones de veeduría a la Prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW, se realizó la comunicación telefónica con la Sra. Doris Rojas, Secretaria del CAE por parte del Sr. Stalin Portal Cabanillas (15.03.2021), Responsable Regional del CTVC Lima Metropolitana y Callao, y también la visita de la Sra. Lucía Mallma Delgado, Presidenta del CLTVC Enrique Montenegro – Mariscal Cáceres de San Juan de Lurigancho (18.03.2021) ; identificándose los siguientes puntos críticos:

- 1. EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.** Ante la consulta, la secretaria del CAE indicó que hasta el día 15/03/2021 no se había distribuido los alimentos de Qali Warma. Asimismo, señaló que desconoce el motivo y no tiene conocimiento en qué fecha se realizará la distribución (llamada telefónica del 15.03.2021).

Esta situación podría estar afectando el aporte nutricional de los estudiantes debido a que no se estaría cumpliendo con la cantidad señalada de **aporte de nutrientes según requerimiento** por el programa para el desarrollo óptimo de las actividades educativas de acuerdo al punto 8.7 de la **RDE D000222-2020-MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW** y contraviene el **D.S N° 008-2012-MIDIS** Artículo 03 objetivo i) del PNAEQW donde se garantiza el servicio alimentario durante **todos los días del año escolar** a los y las usuarios del programa, sobre todo en esta situación de Emergencia Sanitaria Nacional donde se debe fortalecer la seguridad alimentaria de la totalidad de estudiantes del país. Por último, según el **CONTRATO N° 0013-2021-CC-LIMA 6/PRODUCTOS** suscrito por el proveedor para el ítem San Juan de Lurigancho 09 indica que la cantidad de días para la atención alimentaria es de 180, que corresponde a días efectivo de clases¹ y el período de atención para la primera entrega es del 15 de marzo al 16 de abril, por lo que el CAE no estaría cumpliendo con la atención alimentaria estipulada en el contrato suscrito entre el CC y el proveedor, ya que al menos habría sido afectado 01 día (15.03.2021), en el cual los estudiantes no recibieron su desayuno del PNAEQW durante las clases a distancia (virtuales) en el marco de la emergencia sanitaria² **(Ver anexo fotográfico 01).**

¹ RVM N° 273-2020-MINEDU, del 17 de Diciembre 2020 que aprueba "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y programas Educativos de la Educación Básica".

² RM N° 121-2021-MINEDU, del 09 de Marzo 2021 que aprueba "Disposiciones para la Prestación del servicio en las instituciones educativas y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID-19".

2. **NO SE PUBLICA LA LISTA Y CANTIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE DEBE RECIBIR CADA ALUMNO MATRICULADO.** Durante las acciones de veeduría la Sra. Lucía Mallma miembro del CLTVC realizó la vigilancia a la distribución de alimentos y verificó que en la puerta de la institución educativa no estaba publicada la lista y cantidad de alimentos que debe recibir cada alumno matriculado, tal como indica la **RDE– D00143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE**, en el ítem a) del punto 9.3.2.2. inciso vii) “El CAE publica en la puerta de la institución educativa la cantidad de alimentos que debe recibir cada usuaria y usuario del servicio” (**Ver anexo fotográfico 02**).
3. **NO SE PUBLICA EL CRONOGRAMA Y HORARIO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ALUMNOS MATRICULADOS.** Asimismo, se verificó que la institución educativa no tenía publicada en la puerta el cronograma de distribución de alimentos, tal como indica la **RDE– D00143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE**, en el ítem a) del punto 9.3.2.2.2, inciso vii) “El CAE publica en la puerta de la institución educativa la cantidad de alimentos que debe recibir cada usuaria y usuario del servicio y el **cronograma** y horarios para la respectiva entrega, a fin de evitar aglomeraciones” (**Ver anexo fotográfico 02**).
4. **LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLOS Y MANDIL.** Por último, se verificó que algunas personas participantes del proceso de distribución, encargadas de la entrega de los alimentos se encontraban sin cubre cabellos; hecho que medra las buenas prácticas de manipulación de alimentos y contraviene la **RDE– D00143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE**, en el ítem a) del punto 9.3.2.3. inciso x) “Las y los integrantes del CAE y todos aquellos que participen en la distribución de los alimentos deben contar con indumentaria completa mandil, tapaboca, cubre cabello y guantes (...)” (**Ver anexo fotográfico 02**).

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- En el Marco de los lineamientos técnicos del Protocolo Para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW aprobado con la D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE y normativas vigentes del programa, se sugiere lo siguiente:
- Verificar el caso a la brevedad e informar las acciones implementadas y destinadas a la solución del hecho alertado en el presente caso, en relación a los Principios y estándares ofrecidos por el PNAEQW.
- Se sugiere verificar marco normativo del programa en cuanto a Procedimiento para la actualización de listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas y Usuarios” aprobado con RDE N°D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE para una **actualización oportuna** en tanto que el cronograma propuesto de primera actualización (Mayo) no se estaría ajustando a la realidad y necesidades de los estudiantes quienes constituyen la finalidad pública y de adelantarse el cronograma no a mayo sino a mes de abril, se evitaría el riesgo a una posible desatención y afectación de los usuarios por más de un mes de tiempo con el servicio alimentario.
- Establecer los mecanismos correspondientes a fin de dar cumplimiento a los puntos establecidos en el Protocolo de la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW en el marco de la Emergencia Sanitaria y en los contratos suscritos con los proveedores, para evitar situaciones de desatención y se cumplan con los cronogramas vigentes.
- Reforzar las capacidades de los miembros del CAE según la RDE D000223-2020-MIDIS/PNAEQW-DE sobre en el fortalecimiento de capacidades de los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario para garantizar el cumplimiento del protocolo y respecto a la publicación de documentos en la puerta de la IE y el uso de indumentaria completa.
- Informar sobre las estrategias implementadas por el PNAEQW para garantizar la atención del servicio alimentario durante todos los días del año.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 02)

1. Copia Ficha de Vigilancia CÓDIGO V-012-2021-LIC-Q (01 folio)
2. Anexos fotográficos (01 folio)



STALIN J. PORTAL CABANILLAS
Responsable Regional: Infraestructura y Obras
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

TELÉFONO-Sede Regional: 994432613	FICHA DE VIGILANCIA	CÓDIGO V-012-2021-LIC-Q
TELÉFONO-SEDE LIMA: 984056206	PNAEQW	FECHA DE VIGILANCIA: 18/03/2021

I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE)

a) Código Modular de IE:	0762468	b) Nombre de la IE:	ANTONIA MORENO DE CÁCERES
c) Departamento:	LIMA	d) Provincia:	LIMA
e) Distrito:	SAN JUAN DE LURIGANCHO	f) CCPP/anexo/zona/Av:	AVENIDA CENTRAL MZ N6 LOTE 1
g) Turno de la IE:	Mañana (X) y/o Tarde ()	h) Nivel de la IE:	Inicial () Primaria (X) Secundaria ()
i) Nombres y Apellidos del Director de la IE:	RAÚL CARLOS LAZO TORIBIO	j) Tipo de servicio que se brinda en la IE:	Desayuno (X) Desayuno + Almuerzo () Desayuno + Almuerzo + Cena ()
k) Modalidad de atención	Productos (X) Raciones ()	l) Forma de entrega:	Crudo (X) Preparado ()

II. DESCRIPCIÓN: LISTA DE CHEQUEO para identificar PUNTOS CRÍTICOS (Según el Informante)

	SI	NO	NV
P01. ¿El CAE está conformado y/o actualizado?	X		
P02. ¿El CAE recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones?	X		
P03. ¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?		X	
P04. ¿La cantidad de alimentos existentes en el almacén es igual a la cantidad que figura en el acta de entrega?	X		
P05. ¿El número de alumnos que figura en el acta de entrega es igual al número de alumnos matriculados?	X		
P06. ¿Se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados?	X		
P07. ¿Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?	X		
P08. ¿Se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado?		X	
P09. ¿Se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?		X	
P10. ¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?	X		
P11. ¿Se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?	X		
P12. ¿Se habilita en la IE mesa y mobiliario limpios y desinfectados para la distribución de alimentos?	X		
P13. ¿Se habilita en la IE puntos para lavado de manos, con agua y jabón?	X		
P14. ¿La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla, cubre cabellos y mandil?		X	
P15. ¿El padre/madre/apoderado usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos?	X		
P16. ¿El padre/madre/apoderado se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos?	X		
P17. ¿El padre/madre/apoderado mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos?	X		
P18. ¿El padre/madre/apoderado presenta su DNI y el DNI del/os alumno/s usuario/s para recoger los alimentos?	X		
P19. ¿El padre/madre/apoderado trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos?			X
P20. ¿La manipulación/fraccionamiento de los alimentos se realiza con cuidado para evitar la contaminación?	X		
P21. ¿Se distribuye/reciben los alimentos en buen estado (sin adulteración-sin abolladura-fecha de vencimiento vigente)?	X		
P22. ¿Se usa registro de control donde el padre/apoderado firma la conformidad de recepción de los alimentos?	X		
P23. ¿Se suscribe el acta de distribución de alimentos y firman en señal de conformidad, al finalizar el proceso?	X		
P24. ¿Se registra los saldos de alimentos que quedan en el almacén, al finalizar el proceso?	X		
P25. ¿Se guarda en el almacén los alimentos que no fueron recogidos por el padre/madre/apoderado?	X		
P26. ¿Proveedor cumple criterios para el transporte de alimentos?	X		
P27. ¿Se solicita cuota para gastos en la entrega de alimentos?	X		
P28. ¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos de acuerdo a cronograma?	X		
P29. ¿Se cumple con el llenado correcto del registro de control en la entrega de alimentos?	X		
P30. ¿Lugar de distribución de alimentos está libre de animales?	X		
P31. ¿Algún servidor de Qali Warma, de la IIEE o CAE, usa políticamente el programa para favorecer a algún candidato?		X	
P32 Otro: (Especifique):			

III. OBSERVACIONES-SUGERENCIAS (Según el Informante)

P 03: Mediante llamada telefónica realizada por el Sr. Stalin Portal Cabanillas, Reponsable Regional del CTVC Lima y Callao, Secretaria del CAE indicó que hasta el día 15/03/2021 no se había distribuido los alimentos de Qali Warma. Asimismo, señaló que desconoce el motivo y no tiene conocimiento en qué fecha se realizará la distribución.

P08 Y P09: No Se verificó el cronograma de entrega ni lista de alimentos en la puerta de la IE.

P 14: No todo el personal que participó en la distribución usaba cubre cabello. Director manifestó que el PNAEQW no le entregó.

SUGERENCIA:

IV. EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN EL CASO: (Precisar los documentos que se ADJUNTAN)

Anexo 1: captura pantalla de cronograma de entrega del contrato N° 013-2021-CC-LIMA 6/PRODUCTOS	Anexo 2: Fotografías del proceso de distribución de alimentos.
--	--

La información brindada tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA. Los datos del Informante serán tratados con toda CONFIDENCIALIDAD

DATOS DEL INFORMANTE O MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN		DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN	
Nombres y Apellidos:	LUCIA ESTHER MALLMA DELGADO	Nombres y Apellidos:	STALIN JOSEPH PORTAL CABANILLAS
Documento-DNI:	07342258	Documento-DNI:	45206830
Cargo:	PRESIDENTA DEL CLTV	Cargo:	RESPONSABLE REGIONAL

Correo electrónico:	luciamaldel@gmail.com	Correo electrónico:	limametro.rctvcperu@gmail.com
Teléfono:	992059735	Teléfono:	994432613

ANEXO FOTOGRÁFICO 1

CRONOGRAMA DE ENTREGA SEGÚN CONTRATO N° 0013-2021-CC-LIMA 6/PRODUCTOS

CONTRATO N° 0013-2021-CC-LIMA 6/PRODUCTOS

Conste por el presente documento, el contrato para la entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario en la modalidad de productos, que celebran de una parte el **COMITÉ DE COMPRA LIMA 6**, en adelante **EL COMITÉ**, reconocido mediante **Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000379-2020-MIDIS/PNAEQW-DE** con RUC N° 20551737889, domicilio legal en CALLE LUIS ESPEJO 1097- PISO 6 - REF.: ESQUINA DE AV. CANADÁ CON AV. NICOLÁS ARRÍOLA – FRENTE A METRO, DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA DE LIMA, REGIÓN LIMA, debidamente representado por el Presidente VILLANUEVA CABRERA, RICHARD ARTURO, identificado(a) con **DNI N° 10604224** y de la otra parte **CONSORCIO CENTRAL** con código de **PROVEEDORIA**: 8796 (INTEGRADO POR: CASTRO YANGALI EDUARDO MACOTT con RUC N° 10435532506, SELVA DISTRIBUCION E.I.R.L. con RUC N° 20600027922, CADISEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CADISEL SAC. con RUC N° 20602681387, SIENDO LA/EL REPRESENTANTE COMÚN EL(LA) SEÑOR/A EDUARDO MACOTT CASTRO YANGALI, con **DNI N° 43553250**), domicilio legal en AV. CIRCUVALACION MZ. B 2 LOTE 8 URB. LA CAPITANA C.P. SANTA MARIA DE HUACHIPA, Distrito LURIGANCHO, Provincia LIMA, Departamento LIMA, a quien en adelante se la denominará el/la **PROVEEDORIA**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 25/11/2020 se publicó en el portal institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Cali Warma (en adelante **PNAEQW**), la primera convocatoria del proceso de compra para la prestación del servicio alimentario en la modalidad de productos, destinado a las usuarias y usuarios del **PNAEQW**.

El **COMITÉ** adjudicó a el/la **PROVEEDORIA** el ítem **SAN JUAN DE LURIGANCHO 9** de acuerdo con los resultados de la evaluación del Proceso de Compras. Las condiciones, limitaciones, obligaciones, prestaciones, responsabilidades y facultades derivadas de la relación jurídica contractual se encuentran reguladas en el Manual del Proceso de Compras, Bases y Anexos que forman parte integrante del presente Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El objeto del presente contrato, es la entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario en la modalidad productos por parte

CLÁUSULA QUINTA: CRONOGRAMA DE ENTREGA

- 5.1 Los productos deben entregarse en las Instituciones Educativas Públicas de acuerdo a los plazos establecidos en el siguiente cronograma:

N° Entrega	Plazo máximo de presentación de expedientes para liberación (*)	Plazo máximo de liberación (**)	Plazo de distribución por entrega (***)	Días de atención por entrega				Período de Atención por entrega
				Regular JEC y No Residentes	Residentes	Secundaria Tutorial	Centros Rurales de Formación Alternancia (C.R.F.A.)	
1	Hasta el 15 de febrero del 2021	Hasta el 5 de marzo del 2021	Del 8 al 12 de marzo del 2021	25	0	0	0	Del 15 de marzo al 16 de abril del 2021
2	Hasta el 17 de marzo del 2021	Hasta el 8 de abril del 2021	Del 9 al 15 de abril del 2021	25	0	0	0	Del 19 de abril al 28 de mayo del 2021
3	Hasta el 30 de abril del 2021	Hasta el 20 de mayo del 2021	Del 21 al 27 de mayo del 2021	25	0	0	0	Del 31 de mayo al 2 de julio del 2021
4	Hasta el 3 de junio del 2021	Hasta el 23 de junio del 2021	Del 24 de junio al 1 de julio del 2021	25	0	0	0	Del 5 de julio al 20 de agosto del 2021

ANEXO FOTOGRÁFICO 2
FOTOGRAFÍAS DEL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS



Se puede apreciar que no está publicada la lista de alimentos
y cronograma de distribución



Se puede observar personas que participan en la
distribución sin cubre cabellos

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS SUSCRITOS CON CAE DE LA IE ANTONIA MORENO DE CACERES

Siendo las 15:30 hrs. del día 06 de abril del 2021, la MGL del PNAE Qaliwarma, entabla comunicación vía telefónica con el Director y Presidente del CAE de la IE ANTONIA MORENO DE CACERES, Lic. Raúl Carlos Lazo Toribio, con la finalidad de coordinar acciones de acompañamiento, promoción y verificación del servicio alimentario, durante la distribución de alimentos en el contexto de emergencia y aislamiento social por el COVID -19 y frente a las observaciones emitidas por el Comité de Transparencia y vigilancia Ciudadana, en los siguientes puntos:

- 1. EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.**
 - 2. NO SE PUBLICA LA LISTA Y CANTIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE DEBE RECIBIR CADA ALUMNO MATRICULADO.**
 - 3. NO SE PUBLICA EL CRONOGRAMA Y HORARIO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ALUMNOS MATRICULADOS.**
 - 4. LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLOS Y MANDIL.**
-
- 1. EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.**

En relación a este punto CAE señala: "...como es de conocimiento de todos, las IIEE empezaron las clases el día 15 de marzo, hasta ese entonces muchos de nuestros docentes no contaban con el número telefónico de muchos estudiantes ya que como es sabido por todos y por la experiencia de años anteriores los padres de familia cambian constantemente de número telefónico. A partir del inicio de clases se obtuvieron los numero de los teléfonos de los padres y se agregó a los grupos de WhatsApp para luego a partir de entonces preparar las actas de entrega, imprimirlas y programar la entrega de los alimentos, por otro lado, el día 15 de marzo todos los profesores y directivos, padres de familia y estudiantes estábamos muy preocupados, pendientes en el buen inicio del año escolar, programado por el Minedu y era humanamente imposible realizar actividades paralelas al mismo tiempo..."

Sin embargo, CAE se compromete a tomar las previsiones del caso a fin de que, a partir de las siguientes entregas, programará la fecha de distribución de productos a los padres de familia antes del periodo de atención correspondiente, con la finalidad de no afectar el aporte nutricional de los estudiantes.

2. NO SE PUBLICA LA LISTA Y CANTIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE DEBE RECIBIR CADA ALUMNO MATRICULADO.

En relación a éste punto, CAE toma conocimiento de la importancia de publicar la lista y cantidad de alimentos que debe recibir cada alumno matriculado, tal como indica la **RDE– D00143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE**, en tal sentido, se compromete que a partir de las siguientes entregas se cumplirá con la publicación en la fachada de la Institución Educativa, de la información antes señalada.

3. NO SE PUBLICA EL CRONOGRAMA Y HORARIO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ALUMNOS MATRICULADOS.

Al respecto, CAE señala que al realizar la convocatoria a padres de familia vía WhatsApp y Facebook se publicó por estos medios el **cronograma** y horarios de atención para la distribución a padres de familia, sin embargo; además de la difusión por los medios señalados, se compromete que a partir de las siguientes entregas se cumplirá con la publicación del cronograma de distribución de alimentos, en la puerta o fachada de la IIEE, tal como indica la **RDE– D00143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE**.

4. LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLOS Y MANDIL.

En relación a este punto, el CAE señala que la indumentaria proporcionada por la UGEL 05 no incluyó el cubre cabello, además cabe mencionar que los padres de familia que apoyaron son personas de escasos recursos que difícilmente podrían comprar la indumentaria. Así mismo, conoce de la importancia de cumplir las Buenas Prácticas de Manipulación de Alimentos.

Al respecto, CAE indica que realizara las gestiones del caso a fin de provisionar los cubre cabellos para los participantes y utilizarlos a partir de las siguientes entregas,

cumpliendo de esta manera las buenas prácticas de manipulación de alimentos y la **RDE- D00143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE** .

Al concluir, de manera general; el CAE se compromete a tomar las acciones correctivas en relación a lo señalado a la RDE D00143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE - Protocolo de Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW, el mismo que se le hace llegar virtualmente.

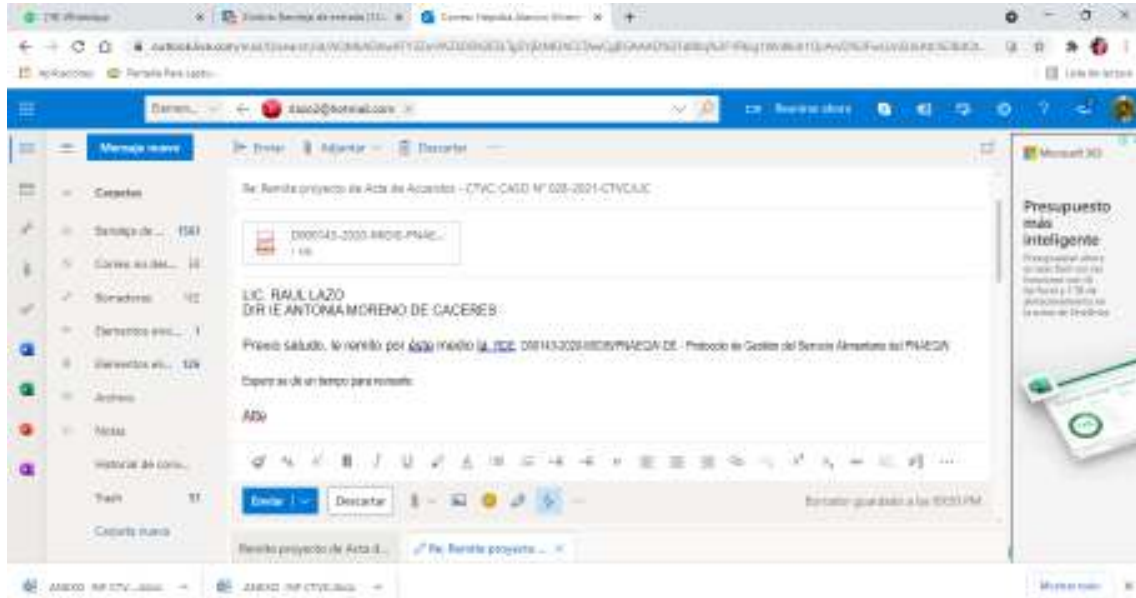
Sin otro punto más que tratar se da por concluida la reunión, siendo las 17:15 del mismo día, firmando al pie, en señal de conformidad.




Raul C. Lazo Toribio
DIRECTOR

ANEXO N° 02

CAPTURA DE PANTALLA POR EL ENVÍO DE LA RDE D00143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE - Protocolo de Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW , (IIEE ANTONIA MORENO DE CACERES).



CAPTURA DE PANTALLA POR EL ENVÍO DE LA PROGRAMACION DE ENTREGAS Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS (según contrato del proveedor) - IIEE ANTONIA MORENO DE CACERES.

WhatsApp chat interface showing a screenshot of a delivery schedule table.

Item 09 Antonia...

W/ NO. de entrega	PERIODO DE ENTREGA DE PRODUCTOS (según contrato del proveedor)	PERIODO DE ATENCIÓN DE PRODUCTOS (según contrato del proveedor)
01	Del 08 al 12 de Marzo 2023	Del 13 de Marzo al 16 de Abril 2023
02	Del 09 al 13 de Abril 2023	Del 19 de Abril al 28 de Mayo 2023
03	Del 21 al 27 de Mayo 2023	Del 31 de Mayo al 02 de Julio 2023
04	Del 24 de Junio al 01 de Julio 04/2023	Del 05 de Julio al 20 de Agosto 2023
05	Del 11 al 13 de Agosto 2023	Del 23 de Agosto al 31 de Septiembre 2023
06	Del 17 al 25 de Septiembre 2023	Del 27 de Septiembre al 05 de noviembre 2023
07	Del 28 de Octubre al 04 de Noviembre 2023	Del 08 de Noviembre al 17 de Diciembre 2023
TOTAL DIAS DE ATENCIÓN (*)		180

(*) Corresponde a días hábiles de Lunes a viernes

Lic. buenas tardes, comparto con ud. el cuadro de entregas y periodo de atención.. 3:36 p. m. ✓✓

Para tener como referencia y pueda programar sus días de distribución a ppff... recuerde que debe hacerlo hasta un día antes del inicio del periodo de atención. 3:38 p. m. ✓✓

Eliminaste este mensaje 3:38 p. m.

Por ejemplo, para el mes de Abril debe programar la distribución de ppff hasta el 18... 3:42 p. m. ✓✓

Escribe un mensaje

CAPTURAS DE PANTALLA : CAPACITACION SOBRE EL PROTOCOLO DE GESTIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PNAEQW – 25/02/2021





Telesesión Educativa dirigido a miembros CAE del PNAEQW –UTLMC

Jueves, 25 de febrero

EN ESTADO DE EMERGENCIA



DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

ETAPAS DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO

DESTINO EXCEPCIONAL DE ALIMENTOS

9.3.3.1. Modalidad Productiva

Decisión del servicio alimentario en estado de emergencia

Chat

No se puede escuchar audio...
 From Freddy Augusto Perez to Everyone
 Colegio franco chlo, se escuchan todos bien.
 From David Raul Sotomayor Torres to Everyone
 Valeria Wiscorta Aguirre y E. SAN VELAZCO ALVARADO
 From Carlos (RAC) to Everyone
 se escuchan bien todos
 From Herman Quispe to Everyone
 Buenos los equipos, se escuchan muy bien
 From Luis to Everyone
 Buenos días, por favor registrar su asistencia en el siguiente link:
<https://forms.gle/7u2h4t8t8uA7d812>
 De: Estudiante
 Tipo: mensaje directo...

PARTICIPACION EN ASISTENCIA TECNICA : **25/02/2021** (IIEE Antonia Moreno de Cáceres)

[illegible]

CAPTURAS DE PANTALLA : CAPACITACION SOBRE EL PROTOCOLO DE GESTIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PNAEQW – **29/03/2021**

Zoom Reunión

Historial está viendo la pantalla de WILLIAM GALINDO OW

Ver Opciones

Haydee

Armando pas...

Angela Inada...

PEBU

Ministerio de Desarrollo e Infraestructura

Programa Nacional de Atención Social

Programa Nacional de Atención Social

ETAPAS DEL SERVICIO

ETAPAS

1. RECEPCIÓN

2. ALMACENAMIENTO

3. DISTRIBUCIÓN

Cancelar silencio ahora

Inter video

Seguridad

Participantes

Chat

Compartir pantalla

Grabar

Reuniones

Finalizar

12:13

26/03/2021

Zoom Reunión

Edith Marlene L...

Jenny Meza fuster

SUB DIRECTOR...

Shirley

PEBU

Ministerio de Desarrollo e Infraestructura

Programa Nacional de Atención Social

Programa Nacional de Atención Social

FLUJO DE DISTRIBUCIÓN A PPH

FLUJO DE DISTRIBUCIÓN A PPH

1. Recepción de la mercancía

2. Almacenamiento

3. Distribución

4. Entrega final

5. Recepción de la mercancía

6. Almacenamiento

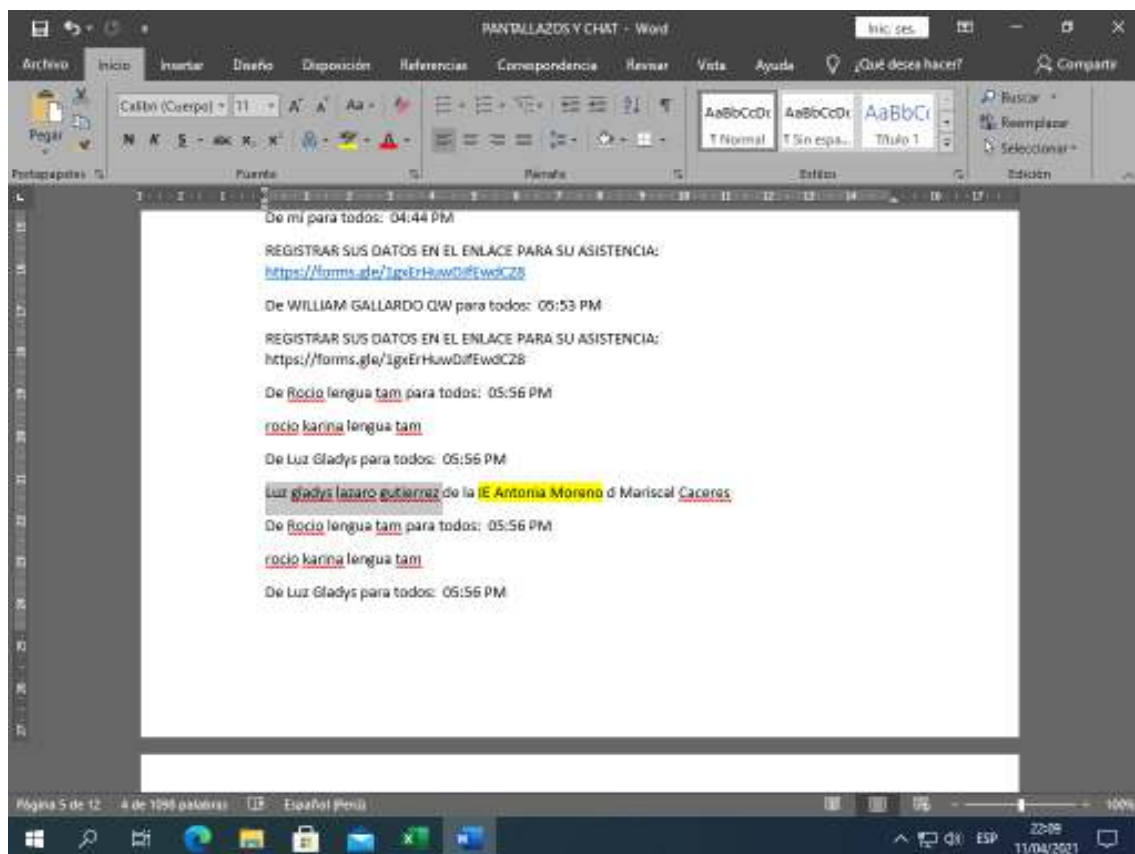
7. Distribución

8. Entrega final

12:25

26/03/2021

PARTICIPACION EN ASISTENCIA TECNICA : 29/03/2021 (IIIE Antonia Moreno de Cáceres)



1	Marca temporal	NOMBRES Y APELLIDOS	NRO DE DNI	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL	CARGO
47	3/29/2021 16:09:59	Lian Linder	79569180	Prinor niños Jesus tricerca so	INICIAL	OTRO
48	3/29/2021 16:10:03	Doris vigo peña	19321697	"Kadli wotyfa 099"	INICIAL	OTRO
49	3/29/2021 16:10:03	Ruth abigail Raquena Solano	73853507	Prinor los niños de Jesús 5 a	INICIAL	OTRO
50	3/29/2021 16:11:23	Miran guerrero berites	10364218	IE Fe y Alegria 32	PRIMARIA	VOCAL
51	3/29/2021 16:11:56	Medali Carmen Palacios Palaci	42526495	151 Micaela Bastidas Motupe	PRIMARIA	VOCAL
52	3/29/2021 16:12:19	Angelica Gonzales Aycipa	10363950	Niños de Jesus pro	INICIAL	OTRO
53	3/29/2021 16:12:23	Rosana Sanchez mi	45424157	Karol Wotyfa n 095	INICIAL	OTRO
54	3/29/2021 16:17:11	Juvenal	18306997	No 120	PRIMARIA	SECRETARIO
55	3/29/2021 16:23:54	Rosmery Orbegoso Cotrina	44107354	PRONOEI Casita de la niña M	INICIAL	SECRETARIO
56	3/29/2021 16:31:26	Haydee almeida vasquez	41375052	Prinor niño de Jesus	INICIAL	OTRO
57	3/29/2021 16:46:06	Jenny Toribio Trujillo	06674676	Semillitas del Pedregal II	INICIAL	PRESIDENTE
58	3/29/2021 16:46:35	Lucia Minchan Vargas	42966551	Prinor niños de Jesus	INICIAL	SECRETARIO
59	3/29/2021 16:51:00	Mariela Mayda Castro Astucuri	46160959	Micaela Bastidas IV	INICIAL	SECRETARIO
60	3/29/2021 16:53:33	Grimaneza Ginez Montañez	07482156	Caminito de Motupe	INICIAL	PRESIDENTE
61	3/29/2021 17:05:22	Flora vanessa yupanqui sarco	43176316	Caminito de Motupe	INICIAL	SECRETARIO
62	3/29/2021 17:55:13	ELENA HILDA, VILCARANO O	20058627	PRONOEI "LA CASITA DE S/	INICIAL	PRESIDENTE
63	3/29/2021 17:56:00	ELENA HILDA, VILCARANO O	20058627	PRONOEI "LA CASITA DE S/	INICIAL	PRESIDENTE
64	3/29/2021 17:56:27	ELENA HILDA, VILCARANO O	20058627	PRONOEI "RAYITO DE SOL"	INICIAL	PRESIDENTE
65	3/29/2021 17:56:28	NANCY MAUTINO GARCIA	18298159	N° 159 GLORIOSO 10 DE OC	PRIMARIA	PRESIDENTE
66	3/29/2021 17:57:00	LUZ GLADYS LAZARO	15396707	Antonia Moreno de Cáceres	PRIMARIA	VOCAL
67	3/29/2021 17:57:03	ELENA HILDA, VILCARANO O	20058627	PRONOEI "SANTO DOMINGO	INICIAL	PRESIDENTE
68	3/29/2021 18:03:27	Sane Javier Yessy Macedonia	10119927	10 de Marzo	PRIMARIA	SECRETARIO
69	3/29/2021 18:14:10	Beatriz goya cusiche	42754813	PRONOEI semillitas del pedro	INICIAL	SECRETARIO